



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 394-2022-CCO-UNAJ

Juliaca, 16 de agosto del 2022.

VISTOS:

Solicitud S/N de fecha 08 de julio del 2022; Carta N° 014-2022-I-UNAJ/DDTSYEU/FIPI-URSYC-FIPI-URSYEC-EPITYC, de fecha 16 de julio del 2022; Carta N° 034-2022-1-URSYC-FIPI-UNAJ, de fecha 20 de julio del 2022; Informe N° 055-2022/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 16 de julio del 2022; Informe N° 034-2022-UNAJ-VPAC-EA-MEHF, de fecha 10 de agosto del 2022; Oficio N° 0247-2022/VAC-CO-UNAJ, de fecha 12 de agosto del 2022; y el Acuerdo N° 560-2022-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 15 de agosto del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, según la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, así mismo conforme al Art. 62, Numeral 62.2, de la Ley Universitaria N° 30220, señala es atribución del Señor Presidente de la Comisión Organizadora Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y Financiera.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones de la Comisión Organizadora; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 08 de julio del 2022, el estudiante Jasmin Lloyli Esquivel Murillo, en calidad de Presidente del Equipo de Proyección Social denominado "AYLLU TEXTIL" solicita la Inscripción del Proyecto de extensión cultural titulado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA", actividad que se desarrolla con el Grupo de especialidad de corte y confección de 4to y 5to de la Institución Educativa secundaria Inca Garcilaso de la Vega del distrito de Juliaca.

Que, mediante Carta N° 014-2022-I-UNAJ/DDTSYEU/FIPI-URSYC-FIPI-URSYEC-EPITYC, de fecha 16 de julio del 2022, el Responsable de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones Dr. Víctor Manuel Lima Condori, remite el documento relacionado al Proyecto de Extensión Cultural monovalente presentado por los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, presentada por el estudiante Jasmin Lloyli Esquivel Murillo, en calidad de Presidente del Equipo denominado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA".

Que, mediante Carta N° 034-2022-1-URSYC-FIPI-UNAJ, de fecha 20 de julio del 2022, el Responsable de la Unidad de Proyección Social y Extensión Cultural, M.Sc. Wilber Antonio Figueroa Quispe, remite el Proyecto de Extensión Cultural denominado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA", presentado por el estudiante Jasmin Lloyli Esquivel Murillo, en calidad de Presidente del Equipo de Extensión Cultural denominado "AYLLU TEXTIL", para su evaluación, determinación y se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 055-2022/DMCC/DPSyEC/UNAJ, de fecha 26 de julio del 2022, la Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa, Directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita se emita bajo resolución la inscripción del Proyecto de Extensión Cultural Universitaria denominado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA", el cual cuenta con el V°B° de esta dirección habiéndose realizado la evaluación pertinente, el cual se encuentra dentro de las líneas de intervención de Proyección Social y Extensión Cultural.

Página 1 de 2

Av. Nueva Zelandia N°631 – Juliaca. Teléfono N° 051-823200

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
Sistema de Trámite Documentario

Expediente N°

I-94-0054-2022





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 394-2022-CCO-UNAJ

Que, mediante Informe N° 034-2022-UNAJ-VPAC-EA-MEHF, de fecha 10 de agosto del 2022, el Especialista Académico M.Sc. Milton Edward Humpiri Flores, informa que revisado y subsanado las observaciones se da visto bueno del proyecto denominado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA", presentado por la Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa Directora de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, mediante Oficio N° 0247-2022/VAC-CO-UNAJ, de fecha 12 de agosto del 2022, el Vicepresidente Académico Dr. Arrufo Alcantara Hernandez, informa que en relación al Informe N° 055-2022/DMCC/DPSyEC/UNAJ, se observa que la Dirección de Proyección Social emite pronunciamiento favorable, en consecuencia con visto bueno eleva el expediente al Pleno del Consejo de Comisión Organizadora.

Que, el Art. 7 del Reglamento de Proyección Social y Extensión Cultural Universitaria, en su segundo párrafo del numeral b señala que Las Actividades de Extensión Cultural serán realizadas de manera permanente por cada Escuela Profesional, bajo la dirección del docente responsable de Proyección Social y Extensión Cultural.

Que, así mismo el Art. 26 del Reglamento mencionado en el párrafo precedente se establece que El Periodo de ejecución del proyecto será de 04 (cuatro) meses, a partir de la fecha de emisión de la resolución de inscripción la cual también será considerada en el cronograma del proyecto, periodo en el cual deberán cumplir con el 100% del plan de Trabajo y cronograma presentado.

Que, mediante Acuerdo N° 560-2022-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 15 de agosto del 2022, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora acordó POR UNANIMIDAD APROBAR la inscripción del proyecto Extensión Cultural Universitaria denominado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA", presentado por el estudiante Jasmin Lloyli Esquivel Murillo, Presidente del Equipo de Proyección Social denominado "AYLLU TEXTIL".

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inscripción del Proyecto de Extensión Cultural Universitario denominado "CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL DISEÑO Y DESARROLLO COMPUTARIZADO DE PRENDAS DE VESTIR CON EL PROGRAMA MARVELOUS DESIGNER EN LOS ESTUDIANTES DE LA I.E.S INCA GARCILASO DE LA VEGA DE LA CIUDAD DE JULIACA", presentado por el Equipo monovalente denominado "AYLLU TEXTIL", conformado por los siguientes integrantes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| - Rolando Alex Sucapuca Rodriguez | ASESOR |
| - Julio Cesar Laura Huanca | ASESOR |
| - Jasmin Lloyli Esquivel Murillo | Presidente |
| - Rocio Suaña Quecara | Miembro |
| - Vanëssa Soncco Choquepata | Miembro |
| - Lourdes Magaly Condori Guitierrez | Miembro |
| - Cinthya Medacid Apaza Vargas | Miembro |
| - Iris Cecilia Mamani Hancco | Miembro |
| - Sheyla Fiorela Condori Arpi | Miembro |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones, Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABG. DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL



DR. FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
Presidencia
VP Acad.
VP de Invest.
Arch./2022

hroq